

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2023

CIRCULAR No. 64

CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Me refiero, en lo general, a las actividades derivadas de la «Convocatoria de la Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023, en la Unidad Territorial El Rosal, Clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras; en cumplimiento a sentencia dictada en el expediente TECDMX-JEL-233/2023, por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México» (**Convocatoria**), aprobada por el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2023, del 24 de agosto de 2023; y, de forma particular, a lo establecido en las bases Quinta, Novena, Décima y Décima Primera de la referida Convocatoria.

Asimismo, a lo señalado en:

- a) El «Procedimiento para la capacitación de personas responsables de mesas receptoras para la implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana»;
- b) A la «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024» (**Estrategia**), en lo particular, en lo relativo a su punto «10. Consulta extraordinaria»; y,
- c) Al «Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024» (**Manual**), en particular, en lo relativo a sus puntos «10.7 Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo extraordinarias» y «10. Consulta extraordinaria».

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, fracción III, 84 y 86, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, hago de su conocimiento las indicaciones que, para la debida integración de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) a instalarse el 24 de septiembre de 2023, deberán atender, en lo particular,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

la Dirección Distrital 33 y, con la colaboración de las direcciones distritales (DD) 14, 16, 20, 23 y, de ser necesario, las que así sean requeridas, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

I. Insumos y flujos de comunicación

1. Insumos

Para las actividades que se describen en esta Circular, se servirán descargar, conocer y aplicar los insumos contenidos en la carpeta identificada como «**Consulta Extraordinaria**», dentro de la carpeta «**Documentos 2023**» de la aplicación *Microsoft SharePoint*, en la que se ubica el repositorio «**Materiales DEPCyC**». El enlace para el acceso al repositorio es el siguiente:

<https://iedf.sharepoint.com/sites/materialesdepccy>

Los insumos que tendrán a su disposición son:

- a) Un libro de cálculo, en formato *Microsoft Excel*, identificado como «**Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023**». En él se consignarán los datos de las distintas etapas del proceso de integración de las mesas receptoras de opinión (MRO), para fines de documentación, seguimiento y reporte. Este libro se integra por cuatro hojas: «Registro», «Programación», «Capacitación» y «Designación».
- b) Un archivo, en formato *Microsoft PowerPoint*, correspondiente al «**Formato 2. Solicitud de Registro**» (**Formato 2**) a ser utilizado para la captura de datos de las personas que, como responsables o reserva, integrarán las MRO.
- c) Un archivo, en formato *Microsoft Word*, correspondiente a la «**Lista de asistencia para la capacitación a responsables de mesa receptora de opinión y acuse de entrega de material de apoyo de la jornada consultiva extraordinaria 2023**» (**Formato 4**).
- d) Un archivo, en formato *Microsoft PowerPoint*, correspondiente a la «**Constancia** de la capacitación práctica (Sesión 2) del «**Curso para el desarrollo de la jornada consultiva extraordinaria para la Consulta sobre presupuesto participativo 2023. Dirigido a personas responsables de Mesa Receptora de Opinión**» (**Formato 5**).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

- e) Un archivo, en formato *Microsoft PowerPoint*, correspondiente al formato de «Nombramiento de responsable de Mesa Receptora de Opinión» (**Formato 6**).
- f) Un archivo, en formato *Microsoft Word*, correspondiente a la «Reporte de asistencia de personas responsables de Mesa Receptora de Opinión el día de la Jornada Consultiva Extraordinaria» (**Formato 7**).

Los insumos antes descritos corresponden a archivos editables de versiones retomadas de la Estrategia, con la incorporación de las modificaciones pertinentes para su uso en la consulta extraordinaria.

Por lo que hace al libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023» así como a los formatos 5, 6 y 7, su llenado es responsabilidad de la persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEPC) adscrita a la DD 33, en tanto que la persona titular de Órgano Desconcentrado (TOD) correspondiente realizará la validación respectiva. En todo momento se documentarán los tramos de control implementados.

2. Flujos de comunicación

Siempre que en esta Circular se haga referencia a la remisión de información por parte de las DD, se deberá tener presente la debida observación de los flujos institucionales de comunicación, incluyendo las cuentas de correo electrónico institucional [«capacitacion.depccyc@iecm.mx»](mailto:capacitacion.depccyc@iecm.mx) y [«se.daod.documentos@iecm.mx»](mailto:se.daod.documentos@iecm.mx).

II. Requerimiento para la integración de las MRO

Para la consulta extraordinaria se instalarán dos MRO. Cada MRO se integrará por dos personas responsables (una con carácter de «Responsable 1» y la otra como «Responsable 2»), para totalizar cuatro responsables; de forma adicional, existirá una reserva general de dos personas quienes podrán ser designadas eventualmente como responsables en cualquiera de las MRO, de así resultar necesario. Las personas responsables realizarán las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la opinión que emita la ciudadanía.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

III. Asignación de personal

Las cuatro personas que integren las MRO, así como las dos que integren la reserva general, se asignaron por la Secretaría Ejecutiva (SE) de entre el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) que colabora en este Instituto, con adscripción a las DD aledañas a la DD 33, a saber: **14, 16, 20 y 23** y, de ser necesario, las que así sean requeridas de forma adicional.

Una vez que haya sido realizada la asignación antes indicada, la DD 33, por conducto de la persona TOD, con el auxilio de la persona SECOEPC, tomará contacto con las personas asignadas a fin de darles a conocer las generalidades de la Convocatoria.

A fin de documentar esta actividad, el contacto se realizará mediante el correo electrónico institucional. De dicha comunicación se marcará copia de conocimiento a la DEPCyC, la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) así como a las personas TOD de la DD de procedencia de la persona asignada que en cada caso corresponda. En el correo **se remitirá también el «Formato 2»**. Esta actividad deberá realizarse **a más tardar el 10 de septiembre de 2023**.

IV. Registro de las personas asignadas para fungir como responsables de MRO

1. Llenado del formato

Una vez que reciba el correo antes indicado, cada persona asignada realizará el llenado, firma y digitalización del «Formato 2». La versión digitalizada será remitida a la DD 33 mediante el correo electrónico institucional para su pronto registro, en tanto que el original lo conservará la persona asignada para su posterior entrega física a la DD 33, en los términos que se indican en el apartado V, numeral 2, de la presente Circular.

El correo con el que la persona asignada remita el «Formato 2» se hará acompañar también por la versión digital de la constancia de acreditación del «Curso de los contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como Responsables de Mesas, en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 y la Estrategia. Para personal del IECDM» (Curso de contenidos). De no haber realizado previamente el Curso de contenidos, se procederá conforme se indica en el apartado V, numeral 1, de la presente Circular. La remisión del correo de referencia deberá realizarse **entre el 11 y 12 de septiembre de 2023**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

2. Captura de datos

La DD 33 realizará la captura y registro de la información consignada en el Formato 2 que, en cada caso, remitan las seis personas asignadas. Para ello, la DD 33 hará uso de la hoja identificada como «Registro» del libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023». La captura deberá realizarse entre el 11 y el 14 de septiembre de 2023.

3. Remisión de datos

Conforme los flujos institucionales de comunicación, la DD 33 remitirá a la DEPCyC con copia de conocimiento para DAOD, a más tardar a las 14:00 horas del **14 de septiembre de 2023**, lo siguiente:

- a) El archivo electrónico correspondiente al libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023», en los términos indicados en este apartado.
- b) Los archivos electrónicos escaneados, en formato PDF, del total de las solicitudes de registro **firmadas** («Formato 2»).
- c) Los archivos electrónicos digitales, en formato PDF, correspondientes a la verificación de la vigencia de las credenciales para votar de las personas asignadas por la SE. Cabe recordar que la vigencia de dichos instrumentos puede consultarse por medio del siguiente enlace:

<https://listanominal.ine.mx/scpln/>

4. Capacitación

Conforme lo previsto en la Estrategia, la capacitación se ha de realizar en dos sesiones: una de carácter informativo y la otra práctico-procedimental. Las particularidades para la consulta extraordinaria se describen a continuación.

a) Capacitación informativa (Sesión 1)

Conforme lo señalado la Estrategia, en su apartado «6.3.2.1 Acciones formativas dirigidas al personal adscrito a las DD y a la DEPCyC», todo el personal adscrito a los órganos descentrados –con motivo del ejercicio electivo y consultivo ordinario celebrado en 2023– debió completar la acción formativa «Curso de contenidos», referido en el apartado IV.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incuyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

En tal virtud, las personas que cuentan con la constancia respectiva tienen por acreditada esta etapa de la capacitación. Para su documentación, se debe proceder conforme lo indicado en el apartado IV, numeral 1, de la presente Circular.

Para las personas asignadas por la SE que no hayan realizado dicho curso y, en consecuencia, no cuenten con la respectiva constancia, a más tardar el 10 de septiembre de 2023, mediante los flujos institucionales de comunicación, informarán de ello a la DD 33, la cual solicitará a la DEPCyC la inscripción de la persona asignada al curso en su modalidad autogestiva (asíncrona y a distancia).

La DD 33 orientará sobre las particularidades de esta etapa de la capacitación a quienes apliquen la realización del curso. La capacitación informativa invariablemente deberá ser acreditada por todas las personas asignadas a más tardar a las 14:00 horas del 12 de septiembre de 2023.

En este supuesto, una vez concluido y acreditado el curso, se obtendrá la constancia correspondiente. Dicha constancia será remitida por la persona asignada conforme lo indicado en el apartado IV, numeral 1, de la presente Circular, en lo que resulte aplicable. La remisión deberá realizarse a más tardar las 15:00 horas del 12 de septiembre de 2023 y la persona SECCOEP de la DD 33 será la responsable de verificar que cuenta con el documento probatorio, así como de su idoneidad.

b) Capacitación práctica procedural (Sesión 2)

Conforme lo señalado por la Estrategia, la capacitación práctica-procedimental debe realizarse en una sesión presencial, siguiendo invariablemente los contenidos y materiales de apoyo que la DEPCyC pondrá a disposición en el repositorio «Materiales DEPCyC».

La programación de esta capacitación será determinada por la DD 33, considerando:

- Su realización en la sede de la DD 33;
- Un máximo de dos grupos, en los que, en conjunto, deberá cubrirse la participación de la totalidad de las personas asignadas; y
- El periodo para la capacitación práctica procedural será entre el 15 al 18 de septiembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

De la fecha y horario de la capacitación, la DD 33 avisará a la DEPCyC, con al menos 24 horas de antelación, conforme los flujos institucionales de comunicación. Para ello, la DD 33 hará uso de la hoja identificada como «Programación» del libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023».

La DEPCyC podrá realizar visitas de acompañamiento para comprobar el uso de los materiales didácticos, así como para brindar apoyo a la capacitación y, de ser necesario, brindar la asesoría que se solicite.

Para el registro de la sesión y comprobación del uso de los materiales didácticos la DD 33 hará uso del «Formato 4». Asimismo, al término de la capacitación la DD 33 emitirá la constancia respectiva; para ello hará uso del «Formato 5»; de forma inmediata a su entrega, la DD 33 recabará el acuse de recibo correspondiente.

La lista de asistencia original, así como el acuse de la constancia serán digitalizados en formato PDF; según corresponda, los documentos serán incorporados a los expedientes físico y electrónico de la DD 33, en los términos previstos por la Estrategia.

Adicionalmente, al inicio de la sesión de capacitación práctica-procedimental, las personas asignadas entregarán de forma física el original del «Formato 2», al que se ha hecho referencia en el apartado IV, numeral 1, de la presente Circular, para su incorporación al expediente físico de la DD 33.

c) Captura y remisión de datos

Entre el 15 y el 18 de septiembre de 2023, la DD 33 realizará la captura de los datos que corresponden a la capacitación de las personas asignadas respecto de ambas sesiones (informativa y práctica-procedimental). Para ello, hará uso de la hoja identificada como «Capacitación» del libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023».

Una vez concluida la captura, a más tardar a las **14:00 horas del 19 de septiembre de 2023**, conforme los flujos institucionales de comunicación, la DD 33 remitirá lo siguiente:

- El archivo electrónico correspondiente al libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023», en los términos indicados en este apartado;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

- b) El o los archivos correspondientes a la digitalización del «Formato 4» debidamente llenado;
- c) Las constancias digitales de capacitación de la «Sesión 1. Informativa»;
- d) Los archivos digitalizados de los acuses de las constancias («Formato 5»); y,
- e) Cuatro fotografías, en formato *jpg* o *png*, en las que se observen los siguientes aspectos de la sesión de la capacitación práctica-procedimental:
 - La o las persona/s facilitadora/as impartiendo la acción formativa.
 - El desarrollo de los ejercicios de llenado de la documentación en el que se aprecie la participación de las personas asignadas.
 - El desarrollo del ejercicio de armado de urna y de cancel modular.
 - Algún otro elemento que, a juicio de la DD 33, resulte relevante de lo sucedido durante simulacro.

d) Designación y entrega de nombramientos

Una vez acreditada la capacitación de ambas sesiones, **entre el 19 y el 20 de septiembre de 2023**, la DD 33 realizará la captura de los datos de las personas a quienes se designará en cada una de las MRO como responsables, así como de quienes constituirán la reserva, atendiendo la información contenida en los respectivos oficios de asignación emitidos en su momento por la SE. Para ello, hará uso de la hoja identificada como «Designación» del libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023».

De forma inmediata, la DD 33 emitirá el nombramiento de responsable que en cada caso corresponda; asimismo, notificará a quienes se constituirá en lista de reserva, para garantizar su disponibilidad. El acuse obtenido de cada nombramiento será digitalizado; los documentos obtenidos se integrarán al expediente electrónico y físico que corresponda.

Conforme los flujos institucionales de comunicación, a más tardar a las **15:00 horas del 20 de septiembre de 2023**, la DD 33 remitirá lo siguiente:

- a) El archivo electrónico correspondiente al libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023», en los términos indicados en este apartado; y,
- b) Los acuses de los nombramientos, conforme a lo señalado en la Estrategia

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

e) Seguimiento de la integración

Visto el número de MRO por instalar, así como la cantidad de personas que participarán como responsables y lista de reserva, el seguimiento a la integración se realizará a partir de los reportes contenidos en libro de cálculo «Datos del proceso de integración de MRO JCE 2023». En caso de detectarse inconsistencias, la DEPCyC realizará avisos vía telefónica o por correo electrónico para requerir sean subsanados.

Los archivos electrónicos que se remitan a la DEPCyC se nombrarán de conformidad con lo establecido en el apartado «5 Políticas de operación (Comunicación)» de la Estrategia, es decir, deberá identificarse como se describe a continuación.

Dirección Distrital correspondiente > Nombre del reporte > Fecha de envío en formato año - mes - día. Ejemplo: DD33_Designación_230920

f) Jornada consultiva extraordinaria

Conforme los flujos institucionales de comunicación, a más tardar **a las 09:00 horas del 24 de septiembre de 2023**, la DD 33 remitirá el «Formato 7. Asistencia a la Jornada», debidamente llenado y firmado.

g) Organización y resguardo del archivo

Toda la documentación generada con motivo de la presente Circular deberá resguardarse de manera física y digital con el propósito de integrar el archivo de la Jornada Consultiva Extraordinaria conforme a los requerimientos aplicables establecidos en el apartado «7. Organización y resguardo del archivo en materia de integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión» de la Estrategia.

h) Realimentación

Al concluir las actividades establecidas en la presente Circular, la DEPCyC podrá solicitar a todas las personas funcionarias que participaron en las actividades relacionadas con la integración de las Mesas que, mediante la aplicación de un cuestionario digital, brinden

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 64

realimentación del proceso con el propósito de saber si se cumplió con el objetivo establecido y hacer la detección de áreas de oportunidad que servirán para plantear acciones de mejora.

i) Comunicación y asesoría

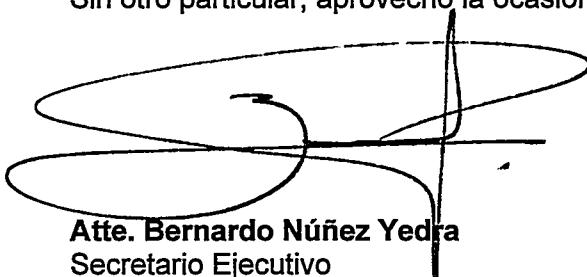
La DEPCyC, con el apoyo de la DAOD, convocará al personal de la DD 33 a una reunión de trabajo con el objetivo de aclarar dudas respecto del proceso de integración de las MRO. La reunión se celebrará de forma sincrónica a distancia, mediante la aplicación *Microsoft Teams*, entre el 7 y el 8 de septiembre de 2023, lo cual será comunicado con oportunidad.

Para el seguimiento y orientación de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las personas funcionarias adscritas a la DEPCyC que se indican en la siguiente tabla.

Nombres de las personas de enlace para resolución de dudas:

Tema	Nombre de la persona funcionaria	Correo electrónico institucional
Capacitación	Laura Evelia Toledo Nájera	laura.toledo@iecm.mx
Seguimiento e integración	Luis Alberto Gasca Ramos	luis.gasca@iecm.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

CCP Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.
Consejeras y consejeros electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Antonio Vanegas López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.
Lic. Alberto Aguirre Vejar. Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Para su conocimiento.



RFG/ARL/AM/MAVL/JDVS/YRD

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

